



Aprobada en Sesión N°7
del Concejo Municipal

[Handwritten signature]

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2021

SESIÓN N° 05

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.37 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero, Concejala, quien preside la sesión.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti Lara.

Doña María Eugenia Chadwick.

Don Fares Jadue Leiva

Don Moisés Andrade Ortega

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobación Rectificación Acuerdo N° 138 de 17 noviembre de 2020, Modificación Ordenanza N° 59 de Participación Ciudadana.
- 4.- Aprobación Asignaciones Transitorias Departamento de Salud Art. 45 Ley N° 19.378.
- 5.- Explicación Interpretación Quórum para aprobación Acuerdo Modificación N° 1 Presupuesto vigente del Departamento Educación.
- 6.- Aprobación Renovación Patentes de Alcohol, Art. 4° Ley 19.925
- 7.- Renovación de Patente de Alcohol Rol 4-502004, Contribuyente "Comercial Sanyou Limitada".
- 8.- Relaciones entre la Municipalidad de Recoleta y los Migrantes.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO, CONCEJAL, NATALIA CUEVAS: Buenos días a todos y todas, iniciamos la sesión.
¿Tenemos Actas para su aprobación?

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Tenemos el Acta N°1 que la sometemos a aprobación del Concejo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Para aprobar la N° 1 o la N° 2?
Porque yo no tengo la N° 1.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: El Acta N°1 llevo el 26 de enero.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: El Acta N° 2, les llegó ayer para ser aprobadas la próxima semana.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entonces pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta N° 1 que fue entregada a fines de enero?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 1, del 12 de enero de 2021, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No se encuentra el señor Alcalde, por tener otra actividad.

**3.- APROBACIÓN RECTIFICACIÓN ACUERDO N° 138 DE 17
NOVIEMBRE DE 2020, MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 59 DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 56, de 27 enero de 2021, del Director de Desarrollo Comunitario, señor Fares Jadue Leiva, nos corresponde tratar el punto Rectificación Acuerdo N° 138, de 17 noviembre de 2020, Modificación Ordenanza N° 59 de Participación Ciudadana.

Tenemos la documentación del punto y nos acompaña el señor Fares Jadue, director de Dideco. Pudiera ser importante complementar información para que quede en Acta.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR FARES JADUE: La solicitud de modificación de la Ordenanza de Participación dice relación con incorporar algunos aspectos de poder generar, a través de tecnología y plataformas, espacios de participación, esto porque nos vamos a enfrentar ahora al proceso de Plan Regulador y este hoy exige tener una serie de conjunto de encuentros con la comunidad, un conjunto de consultas hacia la comunidad también y estas tienen que desplegarse a través de plataformas online. Y, básicamente, la modificación dice con incorporar estos aspectos.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Para complementar, y también es como está dispuesto el punto en Tabla, es en dos partes. Primero es una rectificación.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: El período de modificación de la Ordenanza no es para el período 2021, sino que es desde el año 2021.

Y la modificación es lo que les estaba diciendo don Fares, que en el Acuerdo N°138 se incorporó un Artículo 71 donde habla de lo que él estaba planteando, del Plano Regulador, la tecnología y todo; pero, al incorporar en la Ordenanza este Artículo 71 que se planteó, no sería lógico que dentro de la Ordenanza quedara así, porque este Artículo tendría que ser 69, porque el 69 pasaría a ser 70 y porque dice "derógase la Ordenanza"; entonces, no podía quedar un articulado formal frente a una derogación y una publicación.

Por lo tanto, lo que se viene de plantear es que el Artículo que se aprobó en la Ordenanza, en el Acuerdo N°138, que decía 71, pasa a ser 69; el 69 actual pasa a ser 70; y el 70 pasa a ser 71.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: En el punto 3 y 4 me voy a abstener, porque no tengo los documentos.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: ¿Algún otro/a de los señores y señoras Concejales, no tiene los documentos?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me falta el 3, 4 y 8, me llegó solo el correspondiente a las Patentes de Alcohol de los 2 puntos.

Respecto del punto 3 me iba a abstener. En razón a la información y comentario que hace el señor Director de Dideco, voy a proceder a la aprobación, pero sin tener los documentos de respaldo. Me bastó con la información que él dio.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Los demás señores y señoras Concejales recibieron la información.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Lo de Salud no lo he recibido.

Lo de la Ordenanza también lo voy a aprobar por lo que explicó el señor Director; lo de Patente está ok, renovación de Patente ok; Educación también lo recibí.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Entonces, no recibió ni Salud ni Dideco.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Exacto.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: ¿A qué Gmail están enviando la información? Porque algunos llegan a los Gmail personal y otros aparentemente no están llegando.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Lo que pasa es que ustedes, como sabrán, con todo este tema de la pandemia, se solicita el punto de la Tabla. Se aprueba ese punto de la Tabla y cada Dirección es responsable de enviar esa información tanto a la Secretaria Municipal como a las señoras y los señores Concejales.

Nosotros, de manera extraordinaria, enviamos las cosas de repente por WhatsApp como para apurar los temas, pero cada señor/a Director/a es responsable de hacer llegar esa información y tendrían que hacerla llegar por memo, por escrito y también por mail.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: No sé en esta ocasión cómo lo hizo el señor Director de Dideco.

La señora Directora de Salud lo había enviado por mail.

Vamos a tener que volver a revisar el tema, en el entendido que no sé cuándo vamos a regresar al Concejo presencial y pedirles a los señores Directores que envíen las cosas digitales, no lo sé.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: La rectificación del acuerdo llegó en papel. Me llegó en papel de manera física.

Efectivamente, el punto 4 no lo tengo. Sugiero que podamos aplazarlo en función de que todos lo podamos revisar, si es que no lo tenemos.

Y el resto de la documentación, por lo menos a mí me llegó vía mail, excepto el punto 8. Por lo menos entiendo que el punto 8 tiene relación con un debate que vamos a provocar acá y con una exposición de las políticas del Departamento de Inmigrantes. Si no tenemos el punto 4 podremos corregirlo para el próximo Concejo o el punto 4 tiene relación de las asignaciones. Como lo desconocemos, sería bueno correrlo, a menos que se nos pueda explicar acá, pero lo dejo a sugerencia de la administración.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: La asignación es algo que se hace todos los años.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: Quizás si la Doctora explica y nos queda claro...

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me llegaron efectivamente solo dos documentos físicos, que son los de alcoholes.

Los demás me imagino que los enviaron por mail, al parecer al institucional, pero planteé la vez pasada que mi computador no se prende. En la Municipalidad, no he podido acceder desde otro computador a ese correo.

Por lo tanto, sería bueno primero, señora Administradora, que enviara a todos/as los/as señores/as Directores/as un listado con nuestros correos para que nos llegue la información.

Creo que, aunque perdamos un poco de tiempo, debería cada señor/a Director/a en su punto tome la palabra y explique, así como lo hizo don Fares Jadue, con una explicación sencilla pudo lograr que todos votáramos, para que entendiéramos de qué se trata el punto de Salud. Es algo que hemos hecho siempre que son las asignaciones, por lo tanto, quizás si la señora Directora puede explicar lo podemos votar ahora; me parece que es necesario hacerlo.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el Concejal Fernando Pacheco.

Quería agregar otra cosa, había conversado con el señor Alcalde y le había hecho la petición para que él, al comienzo de la sesión, pudiera pedir la postergación del punto que yo mismo propuse -las relaciones entre el Municipio y los problemas de migración-, básicamente porque yo tenía un problema hoy que no me había acordado. Como el tema es bastante largo e interesante de tratar, le dije al señor Alcalde que si podía, por favor, al comienzo de la sesión, someter a juicio de ustedes la posibilidad de ese punto trasladarlo para cualquier sesión posterior, pero no realizarlo hoy, porque yo estaba con un problema de tiempo objetivo.

Dado que no está el señor Alcalde, aprovecho de mencionarlo para ver si ustedes tienen a bien poder considerarlo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Concejales, me quedo con los planteamientos señalados acá.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Rectificación Acuerdo N° 138, del 17 noviembre de 2020, Modificación Ordenanza N° 59 de Participación Ciudadana?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 20

“Aprobar la rectificación del Acuerdo N°138 de fecha 17 noviembre de 2020 en lo que indica:

Donde dice:

Aprobar modificaciones a la Ordenanza N° 59, de fecha 08 de abril del 2016, de Participación Ciudadana las modificaciones e incorporaciones para el período 2021.

Debe Decir:

Aprobar modificaciones a la Ordenanza N° 59, de fecha 08 de abril del 2016, de Participación Ciudadana las modificaciones e incorporaciones a partir del año 2021”.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Ahora votamos la Modificación de la Ordenanza 59?

¿Por la aprobación de la Modificación a la Ordenanza 59?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 21

“Aprobar la modificación al articulado de la Ordenanza N°59 de fecha 08 abril de 2016 de Participación Ciudadana en el siguiente sentido.

- ***Actual Artículo 71 pasa a ser Artículo 69.***
- ***Actual Artículo 71 pasa a ser Artículo 70.***
- ***Actual Artículo 70 pasa a ser Artículo 71.***

Manténgase vigente todo aquello que no ha sido modificado en este Acuerdo”.

4.- APROBACIÓN ASIGNACIONES TRANSITORIAS
DEPARTAMENTO DE SALUD ART. 45 LEY N° 19.378

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado vía correo electrónico, de 28 enero de 2021, de la Jefa Departamento de Salud Municipal, señora María Eugenia Chadwick, nos corresponde tratar el punto Aprobación Asignaciones Transitorias Departamento de Salud Art. 45 Ley N° 19.378.

Como señalábamos recién, le ofrezco la palabra a la señora María Eugenia Chadwick para que nos pueda entregar elementos sobre el punto.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Como decían ustedes, efectivamente estas son asignaciones que se votan todos los años y corresponden al Artículo 45 de esa ley, que dice que a las Direcciones y funciones Administrativas de Salud se les asignan estas asignaciones, que son de carácter transitorio y que son definidas cada año.

Las asignaciones que estamos fijando son las mismas de todos los años, y hemos agregado una, que corresponde a una asignación de Bono Covid a los funcionarios que cumplen menos de 7 meses trabajando en la comuna, y de esa forma se reconoce su trabajo en el ámbito de la atención de esta pandemia, igual que el resto de los funcionarios que tienen el bono asignado por ley.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: La Ley de Reajuste fijó el bono Covid a los trabajadores de Salud, pero puso un límite de tiempo de contrato de 7 meses.

Nosotros tenemos un número de funcionarios, que son 20, que tuvieron contratos de menor tiempo durante el año, porque fueron asignados fundamentalmente reemplazantes o alguna expansión por alguna renuncia, y son 20 personas las que quedarían sin recibir ese bono.

Nos parece que por equidad también les corresponde, porque son personas que también han estado trabajando fuertemente en la atención de Salud.

Esa es la modificación sustancial que tiene estas asignaciones.

El resto de las modificaciones corresponde a la aplicación de los reajustes y a la corrección del número de asignaciones en el caso de los Médicos porque teníamos un número menor del total de cargos que hoy tenemos.

En la medida que nuestros Médicos han ido regularizando sus títulos, por ejemplo, a EUNACOM, van pasando a ser contratos de la Ley 19.378, por tanto, les corresponde la asignación oficialmente a todos. Esa asignación de Médicos está puesta para 38 Médicos de 44 horas; 3 Médicos de 33 horas; 2, de 22 horas; y 2, de 11 horas.

Se mantiene la asignación que se fijó el año pasado, solamente que corresponde al bono de permanencia en el trabajo para todos los trabajadores de Salud que no reciban otra asignación. Es una asignación que fijamos en 50 mil pesos, y se mantiene durante este año de la misma forma.

Esas son las asignaciones. Lamento que no les haya llegado. Voy a enviar igual todos los archivos a todos para que lo consideren.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: A las personas que se refiere, ¿son personas con contrato a honorario? Porque la ley habla de los honorarios sin excepción respecto a un año o 7 meses. ¿Se refiere particularmente a esas personas? Porque los contrata y los Planta lo reciben.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: No, se refiere a los que están contratados por la Ley 19.378, porque en la aplicación se hizo el mismo proceso. El Ministerio envió la lista de los que les corresponde el bono Covid y no vienen todos los funcionarios, especialmente los que llevan los últimos meses contratados y trabajando con nosotros, porque para aplicar la ley utilizaron la nómina que se había tomado aproximadamente a mitad de año. Entonces, lo que estamos haciendo es reparar para que todos los funcionarios efectivamente lo reciban.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Perfecto, ahí queda más claro.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Una de las preguntas iba en esa dirección, aclarar un poco la relación laboral o contractual que tenía cada trabajador.

La segunda pregunta que quería hacer respecto de estos 20 funcionarios que quedan fuera de este proyecto de ley, ¿son costos municipales o costos que vienen desde el Ministerio de Salud?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Los 20 funcionarios que estamos asignando bono Covid corresponde a 200 mil pesos, que es el bono Covid que viene considerado en la ley.

O sea, por lo tanto, son 4 millones y corresponde a financiamiento propio, porque no vendrían esos recursos desde el Ministerio de Salud fijados, por lo tanto, se retiran del presupuesto del Departamento.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Gracias por la respuesta. Estamos haciendo justicia respecto de las condiciones laborales. Gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Hay más consultas u opiniones sobre el punto?

Agradecemos a la señora Directora de Salud por su exposición, muy clara respecto de las particularidades desde las asignaciones para este año, acorde a como lo ha definido la administración.

Me parece muy correcto esto de equilibrar y entregar justicia para que no existan trabajadores de primera y segunda categoría como quedo definido en la Ley de Presupuesto que este Gobierno señaló.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Asignaciones Transitorias Departamento de Salud Art. 45 Ley N° 19.378?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 22

“Aprobar, de conformidad a lo prescrito en el Art. 45° de la Ley N°19.378, otorgar asignación municipal 2021 para los funcionarios del Departamento de Salud, que desempeñen los

cargos que se señalan, y por los montos mensuales que se indican:

ASIGNACIÓN ART. 45 DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2021								
	PROFESIONAL	FUNCION	REQUISITO	HORAS	Numero	Valor 2021	Valor Mensual	Valor Anual
1	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	44	38	779.688	29.628.144	355.537.728
2	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	33	3	421.848	1.265.544	15.186.528
3	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	22	2	289.669	579.338	6.952.055
4	Medico	Profesional Medico	Permanencia y Eficiencia 95%	11	2	151.553	303.106	3.637.267
5	Enfermera	Profesional de Enfermeria	Permanencia y Eficiencia 95% 8 meses	44	35	141.775	4.962.132	59.545.584
6	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos y auxiliares	Permanencia equipos de Salud	Permanencia y Eficiencia 95%		310	50.400	15.624.000	187.488.000
7	Auxiliares	Conductores de vehiculos	Permanencia y Eficiencia 95%	44	19	97.776	1.857.744	22.292.928
8	Auxiliares	conductores de ambulancias	Permanencia y Eficiencia 95%	44	9	195.552	1.759.968	21.119.616
9	Auxiliares	Colación Conductor SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.200	Turno	9	62.496	562.464	6.749.568
10	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Colación Personal SAR y SAPU	Turnos Fines de Semana y Festivos \$5.201	Turno	12	62.496	749.952	8.999.424
11	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Cajero Servicios Populares	Asignación De Caja/Responsabilidad Administrativa	44	1	90.000	90.000	1.080.000
12	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Departamento de Salud	Función Directiva	Función	1	1.141.258	1.141.258	13.695.096
13	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Unidad Técnica	Función Directiva	Función	1	1.112.832	1.112.832	13.353.984
14	Profesional	Asignación de Responsabilidad Jefatura Administración y Finanzas	Función Directiva	Función	1	1.112.832	1.112.832	13.353.984
15	Profesional	Asignación de Responsabilidad Director establecimiento	Función Directiva	Función	6	426.535	2.559.211	30.710.534
16	Profesional	Referente Comunal Modelo	Gestión y Coordinación de Red	Función	1	250.000	250.000	3.000.000
17	Profesional	Referentes Comunales áreas prioritarias	Gestión y Coordinación de Red	Función	4	240.000	960.000	11.520.000
18	Profesional	Referentes Comunales	Gestión y Coordinación de Red	Función	5	220.000	1.100.000	13.200.000
19	Profesional	Encargado de Farmacia Desal	Jefatura Administrativa	44	1	281.232	281.232	3.374.784
20	Profesional	Jefe Unidad de Recurso Humano/Jefe Personal	Jefatura Administrativa	44	1	426.535	426.535	5.118.422
21	Profesional	Encargado Bienestar de Personal	Jefatura Administrativa	44	1	80.000	80.000	960.000
22	Profesional	Encargado de Calidad y Desarrollo de Personas	Jefatura Administrativa	44	1	161.330	161.330	1.935.965
23	Profesional	Jefe de Finanzas y Rendiciones DESAL.	Jefatura Administrativa	44	1	426.535	426.535	5.118.420
24	Profesional	Encargado de Tesoreria-Contabilidad DESAL	Jefatura Administrativa	44	2	128.898	257.796	3.093.552
25	Profesional	Planificación y Desarrollo de Procesos Administrativos y Financieros	Función Directiva	44	1	450.000	450.000	5.400.000
26	Administrativo o Auxiliar	Encargado de Movilización Comunal	Gestión y Coordinación de Red	44	1	290.606	290.606	3.487.277
27	Administrativo	Jefe Servicios Generales	Jefatura Administrativa	44	1	426.535	426.535	5.118.420
28	Profesional	Jefe de Abastecimiento	Jefatura Administrativa	44	1	426.535	426.535	5.118.420
29	Profesional	Encargado Control de Gestión e Información	Jefatura Administrativa	44	1	161.330	161.330	1.935.960
30	Profesional	Coordinación SAPU-SAR	Gestión y Coordinación de Red	Función	2	300.000	600.000	7.200.000
31	Profesional	Coordinación Modulo Dental	Función Directiva	44	1	151.553	151.553	1.818.634
32	Profesional	Coordinación UAPO	Función Directiva	44	1	151.553	151.553	1.818.634
33	Profesional	Coordinación Centro Comunitario de rehabilitación	Gestión y Coordinación de Red	44	2	146.664	293.328	3.519.936
34	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Encargado Óptica Popular	Función Directiva	44	1	151.553	151.553	1.818.634
35	Profesional QF	Dirección Técnica Farmacia Popular	Función Directiva	44	1	241.860	241.860	2.902.314

36	Profesionales, Técnicos nivel superior, administrativos	Bono Covid (una sola vez)		20	200.000		4.000.000
TOTALES						70.596.806	851.161.668

Aquellas asignaciones cuyos requisitos de pago consideren los criterios de permanencia y eficiencia quedarán sujetos a revisión de asistencia y sistemas de registros de actividades locales ya sean digitales o manuales.

**** Los meses de pago de la asignación de permanencia del equipo de Salud de realizará durante enero, febrero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de acuerdo a los criterios establecidos para el cumplimiento de sus requisitos”.***

5.- EXPLICACIÓN INTERPRETACIÓN QUÓRUM PARA APROBACIÓN ACUERDO MODIFICACIÓN N° 1 PRESUPUESTO VIGENTE DEL DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Ord. N°1100/07, de 29 enero de 2021, de la Secretaria Municipal, señora Luisa Espinoza San Martín, nos corresponde tratar el punto Explicación Interpretación Quórum para aprobación Acuerdo Modificación N° 1 Presupuesto Vigente del Departamento Educación.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Como todos se deben recordar, en la Sesión Ordinaria N°4, en el punto 4 de Tabla, se señalaba Aprobación Modificación N°1 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

El resultado de la votación en esa sesión fue de 5 votos a favor -del señor Alcalde y de 4 señora y señores Concejales-; votos de abstención, 2 señores Concejales; y votos en contra, 2, de una señora y un señor Concejales.

Se entendió que no estaba aprobada esta modificación presupuestaria.

Analizando cuando se empiezan a hacer los acuerdos y la normativa, me saltó una duda, hice la consulta a la Dirección de Jurídico y Control y responden que, de acuerdo a la normativa legal vigente, este acuerdo estaría aprobado.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Lo único que se señala es que, con el objeto de no perjudicar la gestión municipal, porque siempre las Modificaciones N° 1 son incorporar lo pasado lo del año anterior en el presupuesto vigente, se dictó el acuerdo como aprobado, pero igualmente requerimos que el Concejo ratifique esta situación.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Sin el ánimo de crear ningún tipo de conflicto, creo que el actuar de quien corresponda no ha sido el correcto.

Aquí parto de la premisa de que efectivamente hubo un error, un error que recayó en la responsabilidad del Concejo Municipal. Eso lo tiene que corregir el Concejo Municipal, no lo tiene que rectificar ninguna autoridad municipal.

Aquí, después del señor Alcalde, el ente responsable de la votación es el Concejo y no puedo aceptar ni que el señor Director de Control o no se quién diga que se da por aprobado.

No, se dio por rechazado.

Hubo un error, lo tenemos que analizar nosotros, no pueden ellos venir a cambiar un acuerdo de Concejo Municipal.

Los acuerdos del Concejo Municipal, se rectifican en el Concejo Municipal. Tiene que haber un poco de respeto.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Quiero decir, refiriéndome a lo que señala el Concejal Smok, que me parece que el tema es mucho más simple.

Creo que la señora Luisa ha planteado que efectivamente hubo una interpretación en términos de los quórum que se requerían para aprobar o rechazar dicha modificación.

Lo que ella está haciendo es presentarlo al Concejo precisamente para que nosotros lo ratifiquemos.

La otra cosa que se haya dado igual por aprobado para efectos de facilitar la gestión.

Me abstuve y tengo una posición frente al tema de presupuesto de Educación.

Sin embargo, si la votación en estricto rigor, y para eso está Control también para informar y Jurídico, era correcta, eso permitía facilitar la gestión correspondiente.

EL SEÑOR CONCEJAL ERNESTO MORENO: Me parece que está bien, no estoy tan molesto por lo que se hizo y por lo demás ahora tenemos la posibilidad de ratificarlo, sin ningún problema.

O sea, la observación del Concejal Smok es pertinente, desde el punto de vista estrictamente jurídico, pero creo que, desde el punto de vista de lo costumbrista, no estamos cometiendo ningún tremendo error.

Creo que amerita lo que se ha hecho y lo que ha expuesto la señora Secretaria Municipal.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: No estoy de acuerdo con el Concejal Smok, porque todas nuestras votaciones, nuestras decisiones que tomamos en el Concejo posteriormente siempre son visadas por la Dirección de Control y ha ocurrido más de alguna vez que hemos tenido que rectificar algún acuerdo porque la Dirección de Control lo revisa y ve que el acuerdo está mal escrito, mal redactado o tiene alguna cosa y vuelve al Concejo y lo volvemos a ver, cosa que se está haciendo ahora, que se va a rectificar.

Además, ese día y esto es parte de la anécdota no más, ese día particularmente no escuchaba nada, absolutamente nada, había un ruido ensordecedor.

Me quedé con la idea de que se había aprobado, porque efectivamente me di cuenta que había 2 votos en contra y 2 abstenciones, y las abstenciones nunca cuentan. Entonces fue 5/2 el marcador. Por lo tanto, entendí que se dio por aprobado, por eso me sorprendió mucho esta rectificación, había entendido lo otro.

Volviendo al tema importante, creo que si Control visa algo o no lo visa y rectifica algún acuerdo, eso siempre ha ocurrido y es el que tiene la última palabra. Por lo tanto, no me causa ningún problema, toda vez que ahora además lo vamos a ratificar.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Simplemente quiero ratificar lo señalado por los colegas. Creo que acá estamos ante una cuestión que es propia de la normativa y la legalidad, de acogernos a lo que indica la ley, una rectificación, que es parte también del proceso que nos ha tocado abordar en otras oportunidades.

Por lo tanto, en ese sentido, también toda vez que nuevamente lo vamos a ratificar, me parece muy bien.

En general, pienso que es muy importante esta interpretación que nos hace llegar la administración.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Es una cuestión que tiene que ver con los quórums y que la semana pasada efectivamente incurrimos ahí en un error respecto del quórum que necesitábamos. En ese sentido, vuelvo a ratificar la votación que efectuamos la semana pasada.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No estoy en contra de rectificar el acuerdo, bajo ningún punto de vista. Lo que estoy planteando es una cosa distinta. Los errores que comete el Concejo se resuelven en el Concejo.

El señor Director de Control debería haber hecho una nota diciendo que hay un error y se ruega revisarlo dentro de estos parámetros legales y se acabó. Él puede decir que se da por aprobado, porque no es así, legalmente no es así. Esa es mi molestia. No estoy en desacuerdo bajo ningún punto de vista revisar y acordar un nuevo acuerdo, estoy diciendo una cosa completamente distinta, pero no quiero crear conflicto de ningún tipo; solamente quiero dejar claro que las decisiones que toma el Concejo y nos equivocamos en tomarlas, el mismo Concejo las tiene que rectificar.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: No fue error del Concejo, fue error de la Secretaría cuando dijo se rechaza, porque efectivamente en esa sesión con 5 votos a favor, se obtenía mayoría absoluta que requería el acuerdo.

Por lo tanto, la Secretaria Municipal fue la que interpreto mal, no es que los Concejales lo hayan rechazado.

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Entonces, además, se va a mantener en el acuerdo frente a ese tema la votación que se dio en la sesión N°4. O sea, 5 votos a favor, 2 votos abstención y 2 votos en contra.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: La verdad es que me quedo con la última explicación que dio la señora Luisa.

Esa es la medida, nosotros lo que tenemos que hacer hoy es prácticamente ratificar o esclarecer que lo que se votó la vez anterior sigue vigente, porque los quórums calificaban de acuerdo a lo que se necesitaba para aprobar esa modificación.

Es decir, la votación fue 5/2/2 la semana pasada y hay que ratificar que efectivamente esa votación hoy se mantiene y que no fue un error tampoco del Concejo, sino que un error desde la apreciación de la Secretaría Municipal, lo cual hoy se está rectificando. Creo que es loable aquello y hay que quedarse con eso efectivamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Recojo las palabras del Concejal Weibel y la señora Secretaria Municipal respecto de la ratificación de la votación de la semana pasada.

No sé si este punto que es una ratificación a través de una votación o se entiende que ya está ratificado.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Lo que vamos hacer ahora es ratificar la votación anterior.

Ahora ratificamos lo que pasó la otra vez.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Exactamente.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Entonces vamos a votar por la ratificación de la votación del día martes pasado, de acuerdo a la votación de la modificación del presupuesto N°1 vigente del Departamento Educación?

¿Estamos de acuerdo con ratificar la votación de la semana pasada?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estamos rechazando la modificación, ¿no?

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Aprobando o rechazando la ratificación de la votación de la semana pasada.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Apruebo la votación de la semana pasada.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 23

“Ratificar la votación obtenida en el Punto 4 de la Tabla Sesión Ordinaria N°4 de fecha 26 enero de 2021, “Aprobación Modificación N°1 del presupuesto vigente del Departamento de Educación”.

Votos a favor : Alcalde y 4 Concejales.

Votos abstención : 2 Concejales.

Votos En Contra : 2 Concejales.

Con esta votación, el punto de Tabla antes mencionado queda aprobado de acuerdo por la normativa legal vigente, Art. 86 Inciso final de la Ley 18.695. Ratifíquese el Acuerdo N° 13 de fecha 26 enero de 2021”.

6.- APROBACIÓN RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOL, ART. 4° LEY 19.925

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 20, de 28 enero de 2021 y Memorándum N° 26, de 02 febrero 2021, del Director Atención al Contribuyente (S), señor Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto de la Renovación Patentes de Alcohol, Art. 4° Ley 19.925.

Nos llegó una documentación acorde a lo que hemos venido discutiendo de aquellos contribuyentes que han entregado su documentación, para poder renovar sus patentes.

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Aclaro que hay dos listados, uno que se entregó, que es el memo 20; después se entregó el 26.

Está llegando gente todos los días, entonces, el segundo listado si bien se entregó más tarde es porque también estamos tratando de acelerar el proceso de su pago de patente.

Entonces, someto a consideración de ustedes votar también el segundo listado, si bien el otro fue el que se envió en el tiempo correspondiente. De todas maneras, ambos cumplen con el requerimiento de pasar por Jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Me podría ratificar por favor los números de los memos.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: El Memorándum 20 y el Memorándum 26.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Es el memorándum

LA SEÑORA LUISA ESPINOZA: Sí, y el memorándum 26 de la Dirección de Atención al Contribuyente, dirigido a las señoras y los señores Concejales. Uno es el 28 de enero y el 26 es del 2 de febrero.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Tengo una confusión, tengo primero el memo 457 del 2020, luego tengo el memo N°20, luego tengo el memo N°60 y luego tengo el memo N°52, el 60 del 2021 y el 52 también del 2021, esa es la información que me llegó.

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Los últimos dos que señaló ya se aprobaron.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Acaba de llegar hace 20 minutos el Memorándum N° 26, del señor Director de Atención al Contribuyente a las señoras y los señores Concejales, con fecha de 2 de febrero del 2021.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: No lo tengo, por eso estoy aclarando la situación.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: ¿Cómo van a votar los otros Concejales si no lo tienen? Los tengo yo todos.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Entiendo que la señora Administradora acaba de señalar efectivamente que ese llegó hoy, 2 de febrero.

Ahora, entendiendo además que todos los días están llegando, me consta, he visto que está llegando gente a entregar sus papeles para poder acceder a sus patentes, la señora Administradora está pidiendo excepcionalmente, sin tener el Memo 26, podamos aprobar porque sabemos de qué se trata, sabemos que están ingresando, ya pasó por Jurídico.

Ese listado que debe estar en ese Memo 26 debe haber pasado todos los conductos y las personas entregaron sus documentos.

Por lo tanto, estoy en disposición de hacerlo y no crear más conflictos ni trabas para que los contribuyentes puedan pagar sus patentes. Hay una alarma generalizada respecto a esto, mucha gente señala que no puede pagar su patente y otras cosas. Uno se encuentra todos los días con eso.

Entonces, para poder avanzar particularmente, estoy disponible para hacerlo, sabiendo que esto ya pasó por la visación de Jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Estoy en igualdad de condiciones.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: También opino lo mismo que ustedes.

Debemos considerar que tenemos el Memo 26 en nuestros correos electrónicos también. Llegó hace 2 horas atrás, en donde podemos ver este listado más actualizado.

Evidentemente, concuerdo con los colegas de poder agilizar este proceso para el beneficio de los contribuyentes.

Entonces, votemos el paquete completo, colegas, si les parece.

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Renovación Patentes de Alcohol, Art. 4° Ley

19.925?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 24

***“Aprobar la renovación de las patentes de alcohol no renovadas para el 1°er semestre 2021 por falta de antecedentes, Acuerdo N°11 de fecha 21 enero de 2021, promulgado por Decreto Exento N°171 de 29 enero de 2021, por haber presentado antecedentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N°19.925. Y al informe elaborado por la Dirección de Atención al Contribuyente.*”**

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-510139	08665842-9	BECERRA HERMOSILLA HORACIO ANDRES	DIAGONAL JOSE MARIA CARO 2992	A
4-510188	06281756-9	GUAJARDO BASCUR ALFONSO MARIANO	AMADOR NEGhme 1065	A
4-511404	10437036-5	TORRES INOSTROZA HECTOR LEONEL	LA TERCIA 455	C
4-511109	02537434-7	AVENDAÑO POBLETE OLIMPIA CLEMENTINA	ANTOFAGASTA 3743	C
4-510498	02537434-7	AVENDAÑO POBLETE OLIMPIA CLEMENTINA	ANTOFAGASTA 3743	A
4-502743	16698449-1	SEBASTIÁN ALEXIS FLORES SEPULVEDA	NUEVA RENGIFO 381	C
4-502467	16698449-1	SEBASTIÁN ALEXIS FLORES SEPULVEDA	NUEVA RENGIFO 381	E
4-511087	05203847-2	PICHARA ABUHADBA RICARDO JACOB	BOMBERO NUÑEZ 174	C
4-510610	05293379-K	GARCIA NOVA LUCIA EMPERATRIZ	ZAPADORES 1032	C

4-511131	23023969-K	SHUIBING XU	RECOLETA 2085	C
4-500803	04850353-5	GODOY PICHUN VICTOR NELSON	LORETO 93	A
4-502286	24086297-2	DIAZ AGUINAGA MARIA ELVIRA	ZAPADORES 874	F
4-511348	07319882-8	REYES GALDAMES ADILIO ALFONSO	ZAPADORES 657 EX 659	C
4-511426	07319882-8	REYES GALDAMES ADILIO ALFONSO	ZAPADORES 657 EX 659	D
4-511292	10371243-2	VILLAROEEL GONZALEZ ALEJANDRA	ZAPADORES 711	C
4-510868	10371243-2	VILLAROEEL GONZALEZ ALEJANDRA	ZAPADORES 711	F
4-511291	10371243-2	VILLAROEEL GONZALEZ ALEJANDRA	ZAPADORES 711	O
4-510532	03989747-4	FERNANDEZ FERNANDEZ CARLOS GASTON	25 DE ENERO 919	A
4-505252	76055687-4	INMOBILIARIA SANTIAGO S.A.	RECOLETA 1241	B
4-510040	07044533-6	GORMAZ PIZARRO AMALIA DOLORES	VENEZUELA 425	A

ROL	RUT DEL NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	LETRA
4-510711	06085784-9	SORE MORALES ARTURO EDUARDO	MUÑOZ GAMERO 781	C
4-510537	05470413-5	ARAVENA OPAZO CARLOS ANTONIO	ARZOBISPO VALDIVIESO 0499 - A	A
4-510541	08539817-2	CARRASCO BARRERA CRISTIAN MARCELO	JUAN CRISTOBAL 4021	A
4-510710	08539817-2	CARRASCO BARRERA CRISTIAN MARCELO	JUAN CRISTOBAL 4021	E
4-510067	05328617-8	MIRANDA AGUILERA ANTONIA AMAITE	25 DE MAYO 1053 EX 1047	A
4-510778	12852441-K	CACERES LAGOS MAURICIO	AV PRINCIPAL IGNACIO CARRERA PINTO N° 761 (EX 1007)	A
4-511427	13378336-9	CONTRERAS MUÑOZ MANUEL GREGORIO	RAPA NUI 240	H
4-510417	03351726-2	QUIVIRA NOVOA JORGE	SAMUEL ESCOBAR 472	A
4-510686	13038376-9	CAYUMAN PARDO FABIOLA ANDREA	RAMBLA 4125	A
4-502106	05747248-0	ORTEGA VIDAL GILDA ANGELICA	CORONEL DEL CANTO 2447	A
4-510533	07746538-3	PARDO VALENZUELA NORMA DEL CARMEN	ZAPADORES 227	A
4-510995	76761455-1	INVERSIONES LOFT LTDA	PIO NONO 270 -A EX.344-A	C
4-511232	76761455-1	INVERSIONES LOFT LTDA	PIO NONO 270 A	E
4-511167	02690078-6	GALVEZ ABRIGO MANUEL ARTURO	EL SALTO 3036	C
4-511168	02690078-6	GALVEZ ABRIGO MANUEL ARTURO	EL SALTO 3036	E
4-511225	12876217-5	CÉSPEDES RIQUELME ELIZABETH DEL CARMEN	LA SERENA 971	C
4-510810	05084575-3	LOPEZ DIAZ YOLANDA	LAS VERTIENTES 1046	F
4-505038	14634307-4	HUANG ZHIDONG	LORETO 150	F
4-511048	14634307-4	HUANG ZHIDONG	LORETO 150	C

**7.- RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-502004,
CONTRIBUYENTE "COMERCIAL SANYOU LIMITADA"**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Según lo informado por el Memorándum N° 21, de fecha 28 enero de 2021, del Director Atención al Contribuyente (S), don Moisés Andrade Ortega, nos corresponde tratar el punto Renovación de Patente de Alcohol Rol 4-502004, Contribuyente "Comercial Sanyou Limitada".

Se ofrece la palabra para consultas y observaciones en este punto.

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Solamente aclaro que esto es distinto al punto anterior. Se trata de un pago de autorización cuya patente no fue cancelada oportunamente, para autorizar en forma extemporánea su pago, por supuesto su renovación.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Comercial Sanyou Limitada.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Aquí hay un error de tipografía, al parecer, dice el pago de cuya patente de alcohol en forma extemporánea cuya patente no fue cancelada al 31 de enero del 2020.

EL SEÑOR MOISÉS ANDRADE: Claro.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la Renovación de Patente de Alcohol, Contribuyente "Comercial Sanyou Limitada"?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión (la señora y los señores Concejales Alejandra Muñoz, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 25

"Aprobar el pago extemporáneo a contar del primer semestre de 2020 de la Patente de Alcohol Rol 4-502004, Rut 76.995.049-4, del Contribuyente Comercial Sanyou Ltda., con domicilio comercial

en Bellavista N°407 Local 1, comuna de Recoleta, caducada por no pago al 31 enero de 2020, Acuerdo N°32 de fecha 28 febrero de 2020, promulgado por Decreto Exento N° 547 de 10 marzo de 2020, en atención al informe legal emitido por la Directora de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 457, de 17 noviembre de 2020, la autorización de pago fuera de plazo otorgada por el Sr. Alcalde en Memorándum N° 106 de la Dirección de Atención al Contribuyente, de 02 diciembre de 2020, de conformidad al Art. 5° de la Ley N°19.925 y el Memorándum N°21, de fecha 28 enero de 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente. Una vez realizado el o los pagos correspondientes la Patente de Alcohol Rol 4-502004, se entiende renovada”.

8.- RELACIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LOS MIGRANTES

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: El Concejal Moreno planteó un señalamiento más bien personal, para que podamos considerarlo nosotros y nosotras, que es poder aplazar el punto. Es lo que entendí de la intervención del Concejal.

Creo que siempre es bueno recoger los planteamientos de los colegas y someterlos si es que hay consideración en aquello. Ofrezco la palabra para poder opinar entorno a lo que señaló el Concejal Moreno.

En lo personal no tengo problema, al contrario, me parece que si queremos tomar el detalle a la situación podemos aplazarlo para el próximo Concejo, pero me gustaría escuchar la palabra de los colegas.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Estoy de acuerdo.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Estoy de acuerdo también en aplazarlo, toda vez que el Concejal Moreno, “en conjunto con Habermas”, pusieron el punto en Tabla y si no va a estar presente no tiene sentido. Creo que él debería estar presente. Estoy de acuerdo en que lo aplacemos.

LA SEÑORA CONCEJAL ALEJANDRA MUÑOZ: También opino lo mismo que el Concejal Fernando Pacheco, él fue uno de los que propuso el tema para poner en Tabla, entonces no tengo problema en aplazar el punto para que él participe en este importante debate.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Entiendo que estamos de acuerdo en poder pasar este punto a otra Tabla de Concejo, que tiene que ver con las políticas de migrantes en nuestra comuna.

9.- INCIDENTES

9.1. Arreglo de computador; y Fiscalización de contribuyente

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Tengo un problema que lo he venido reclamando hace bastante tiempo y que guarda relación con el computador de mi oficina. He solicitado personalmente en el Departamento correspondiente que me lo vengán a ver. Han quedado de venir y estoy con el computador apagado, no puedo imprimir, no puedo ver el tema de los correos, no me sirve de nada el computador apagado.

Entonces, necesito, por favor, contar con la benevolencia en este caso de la señora Administradora Municipal para que dé instrucciones de que resuelvan el problema que tengo con el computador.

Hoy me han facilitado un notebook, pero resulta que esto no es compatible con las impresoras porque tiene un sistema distinto.

Entonces, obligadamente necesito utilizar este computador, aunque sea lento, antiguo, da lo mismo, pero lo importante es que pueda funcionar. Hago expresamente en el Concejo esta petición.

Manifestaba anteriormente el tema por el error cometido con el tema de la votación, en la modificación presupuestaria de Educación, en la cual invocaba que había que tener un cierto respeto por el Concejo Municipal. En reiteradas oportunidades he reclamado en contra de una patente que nosotros otorgamos y en la cual vote favorablemente, pero con el tema de la honorabilidad y la responsabilidad de las personas y en especial de los Concejales, creo que no se puede aceptar irregularidades o que se quieran pasar de listos.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: No obstante, aprovecho de hacer la crítica al Gobierno respecto a este anuncio parafernático, una vez más, igual como lo hizo con las cajas de mercadería, aparece por televisión señalando que va a haber vacunación masiva y que vayan todos a vacunarse, sin antes haber estructurado un plan de acuerdo con quienes van a tener que ejecutar esa tarea que son los Municipios, particularmente los Centros de Salud, los Cesfam.

Entonces, por lo tanto, la crítica a eso. Nuevamente se hace este tipo de cosas. No sé cuándo van a aprender. Afortunadamente queda poco tiempo de gobierno. Creo que ya no va a aprender, no van a modificar su conducta de hacer anuncios parafernáticos sin tener el plan hecho en las manos.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Me imagino que la Municipalidad, igual como lo hemos hecho en otros Centros, ha tenido que elaborar un plan, y por eso le pido a la señora Directora si nos puede compartir eso para nosotros hacerlo llegar a la ciudadanía.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Me tomo del planteamiento del Concejal Pacheco para pedirle precisamente a la señora Directora que nos pueda comentar algunos elementos sobre esta situación, si es que tenemos realmente algún tipo de formalidad del Gobierno, del Servicio de Salud para conocer el proceso en nuestra comuna.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: En relación al tema de vacunación, les quiero contar que efectivamente ha sido un tema complicado, porque la información salió por la Prensa antes de que fueran informados los Municipios y toda la red de Salud.

A Recoleta le va a corresponder en este periodo 16 mil 800 vacunas, que es la suma de la población mayor de 70 años más los trabajadores de Salud y de algunas ocupaciones críticas de atención de público. Eso es lo que viene en esta primera partida que se iniciará hoy en la tarde, estamos citados para ir a buscar la primera parte de esas vacunas.

Nosotros tuvimos que elaborar un plan. Les voy a contar que hemos acordado en la comuna que vamos a partir hoy en la tarde.

También tenemos la capacitación a los funcionarios que hace el Ministerio de Salud respecto de la vacuna. La vacuna que llega a nuestra comuna es la Sinovac. Se aplica en 2 dosis y nuestros funcionarios van a ser capacitados hoy en la tarde.

Hoy en la tarde también tenemos que ir a buscar 4 mil 800 dosis de vacunas, que incluye 300 que corresponden a Cristo Vive y el resto a nosotros.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Vamos a partir miércoles, jueves y viernes vacunando a los trabajadores de Salud de los Centros y los hogares de adulto mayor, donde se vacuna a los funcionarios que trabajan allí, a los cuidadores y también a los adultos mayores que están viviendo en esos hogares.

Luego vamos a proceder a vacunar a domicilio a los mayores de 80 años y vamos a partir con vacunas en domicilio y en estos hogares hasta que avancemos fuertemente en el grupo de mayor de 80 años.

Después vamos a ir planificando los mayores de 70 años. El grupo que nos va a quedar por vacunar son de 70 a 80 años.

Como les digo, esas dosis que hemos recibido hasta ahora incluyen solo al grupo de 70 y más años.

Todos los Centros están haciendo su preparación del plan para trabajo a domicilio muy fuerte.

Estamos reclutando algunos funcionarios adicionales para poder multiplicar este trabajo y viendo el tema de vehículos para hacerlo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Le agradecemos la información muy fresca respecto de lo que está ocurriendo durante estos días.

Agradecemos toda la disposición del personal de Salud para poder echar a andar esta implementación tan relevante que es la vacunación contra el Covid.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Quiero complementar, recuerden que acordamos y tenemos una mesa de apoyo telefónico central del Municipio, que está teniendo la tarea en este caso de recoger la información de la gente que solicita ser vacunada por alguna razón especial y entregando información respecto a la vacuna.

Hoy en la tarde, cuando lleguen las dosis, efectivamente en la página municipal se va a publicar este plan escrito, pero esperamos recibir primero las dosis.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: ¿Las personas que son de oxigenodependientes o electrodependientes se pueden incluir para que las vacunen en sus casas?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Si tienen más de 70 años, les corresponde la dosis de vacuna en esta partida.

Se supone que después vamos a seguir avanzando en los grupos etarios, pero en esta partida es para mayores de 70 años.

Vamos a partir con el grupo de 80 años vacunándolos primero, pero después vamos a continuar con los otros. La idea es que vamos a vacunar de 70 para arriba a todos.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: La pregunta es si una persona tiene 76 años y es oxigenodependiente, electrodependiente y además en silla de ruedas ¿lo podemos inscribir para que lo vacunen en su casa?

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Por supuesto, vamos a partir con estos grupos. Nosotros estamos en una pandemia, tenemos un gran interés en que a la gente la podamos vacunar en sus casas o en otros lugares que no sean los Cefam.

Estamos evaluando la posibilidad de instalar vacunatorios en Colegios, porque la idea es que ojalá la gente se aglomere lo menos posible porque estamos en pandemia.

O sea, la gente que llegue a vacunarse también algunos de ellos pueden llegar portando el virus y pueden contaminar a otros.

Entonces, necesitamos que la comunidad se mantenga tranquila. Por eso estamos diciendo que vamos a vacunar en las casas a todos los que podamos, y vamos a ir instalando vacunatorios en lugares amplios, ojalá los Colegios. Estamos viéndolo en este momento, por el tema de la cadena de frío.

Entonces, tenemos que armar bien el proceso y poder informar. Todo lo vamos a hacer vía web y la Central telefónica de apoyo a la comunidad.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO PACHECO: Mi pregunta iba justamente en esa dirección, porque el Concejal Luis ya hacia la pregunta, es sumamente claro e importante que la comunidad tenga claro que es para mayores de 70 años en esta primera etapa, porque dado como se presentó por la Prensa, es muy probable que nuestros Cefam quedan atochados de gente, niños y mamás que quieran ir a vacunar a sus hijos y puede ser terrible. En la situación de pandemia que estamos viviendo, eso puede ser terrible. Por eso me parece tan irresponsable que se haya hecho por la Prensa como que llegaron las vacunas y vayan a vacunarse, porque va a ir mucha gente. Es importante dejarlo claro, pero le solicitaba si tiene algo para enviar para que nosotros repliquemos, porque ya me están preguntando, estoy frenando y diciendo que no vayan porque es para mayores de 70 años, ya les llegará su turno a los demás de vacunarse, eso es sumamente importante de tener claro para poder salir adelante en este proceso.

Gracias señora Directora, e insisto en el tema, si nos puede enviar algo para explicar.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: De acuerdo, estamos armando el comunicado que va a estar publicado en la página y se lo voy a enviar.

Lo importante es saber eso: en primer lugar, la vacuna que viene es para mayores de 70 años no otros grupos.

LA SEÑORA MARÍA EUGENIA CHADWICK: Por favor, ojalá la comunidad guarde tranquilidad y podamos llegar ojalá a todos los domicilios o vayamos informando por territorio cómo vamos a vacunar. Vamos a ir comunicándonos con las personas.

Ojalá la gente no vaya a los Cesfam.

Sabemos que en el comunicado del Gobierno se había dicho que mañana es el día donde deberían ir todos los adultos mayores de 90 años a los Cesfam, cosa que en realidad comparto con usted, porque creo que por sentido común uno no puede hacer ese llamado.

Y, entonces, es muy importante que ustedes puedan comunicarle a la gente que por favor no concurren a vacunarse, que nosotros vamos a ir comunicando cómo vamos a hacer el proceso de vacunación, de preferencia en domicilio.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Gracias, señora Directora. Agradecemos toda su descripción y el detalle más específico de este proceso tan relevante.

No habiendo más palabras, en nombre de nuestro país y nuestra comuna, les doy las gracias y damos por terminada la sesión, a las 10:33 horas.




LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


NATALIA CUEVAS GUERRERO
PRESIDENTA DEL CONCEJO